

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 0.269/2012**

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 13 de Código 33, Año 2012; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" solicita el pago de la Factura "B" N° 0001-00000067 de la firma "AGENCIA DE SEGURIDAD EN EMPRESAS CUSTODIOS DE SOMA S.R.L.", por la suma total de Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000,00),

Que la factura ha sido emitida en virtud de la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia interna y externa del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el período comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2011, lapso de tiempo no comprendido en el período de vigencia acordado por el Decreto N° 1953/2010;

Que si bien la Contratación Directa por Excepción ha sido realizada sin contar con autorización previa de funcionario competente, esta se lleva a cabo a fin de salvaguardar el patrimonio del Estado, los bienes y la seguridad de quienes asisten al mencionado nosocomio;

Que atento a que el Organismo Estatal no cuenta con logística suficiente para asumir la tarea de seguridad y supervisión de un predio de la envergadura del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", no obstante trabaja de manera ininterrumpida y sin solución de continuidad los 365 días del año; y es por ello que ante el inicio de numerosas obras públicas en el edificio, y ante la proximidad de la construcción de la nueva área de urgencia se hizo imprescindible adoptar medidas con el objeto de ordenar el desplazamiento, y ubicación de las familias de los pacientes;

Que a fs. 02 obra Factura, a fs. 03 Parte de Recepción a fs. 08 Formulario N° 1, debidamente conformados por las autoridades de nivel, que avalan las prestación de servicio a través de los requerimientos formulados por distintas áreas del Centro Asistencial;

Que así mismo la Dirección del

Hospital solicita la continuidad del servicio de Seguridad en virtud de la Imperiosa necesidad y urgencia de contar con dicha prestación, hasta tanto se lleva a cabo la Licitación Pública gestionada mediante Expediente N° 39069/33/2011;

Que a fs. 14 Asesoría Jurídica de este Ministerio estima que la situación planteada encuadrada en expreso dispositivos contemplados en las acordadas 09/05 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, por lo que no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe el pago de las factura adjunta, por tratarse de un hecho consumado; (contratación pendiente de pago y cuya prestación se encuentra cumplida según constancias que obran en el expediente);

Que a fs.20 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de la Provincia, mediante la cual se afrontará la presente erogación, sin emitir ninguna observación al trámite

Que a fs.26 Jefatura de Gabinete solicita la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado en las presentes actuaciones;

Que a fs. 40 el Honorable Tribunal de Cuentas Luego de analizadas las documentaciones obrantes en autos, entiende que es facultad del Poder Ejecutivo acceder a la autorización para la Contratación Directa, y siendo que la firma se encuentra prestando el servicio, puede considerarse como reconducción del Contrato y acceder a lo solicitado;

Que a fs. 43 y 44 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 428/2012, estima que resulta Facultad Exclusiva del Poder Ejecutivo la autorización de la Contratación Directa del Servicio, encuadrando la excepción en el Inc. "C" de la Ley N° 3.742, ya que puede existir un resentimiento en el mismo que implique graves consecuencias atento a la esencia del servicio a prestar;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1 °.- Apruébase la presente gestión y Ordénese el pago a favor de la firma "AGENCIA DE SEGURIDAD EN

EMPRESAS CUSTODIOS DE SOMA S.R.L.", la suma total de Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000,00), en concepto de pago de la factura "B" N° 0001-00000067 de fecha 03/01/12 en concepto de la prestación del Servicio Seguridad y Vigilancia interna y externa del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el período comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2011.-

Art. 2 °.- Autorícese la Contratación Directa del Servicio con la firma "AGENCIA DE SEGURIDAD EN EMPRESAS CUSTODIOS DE SOMA S.R.L.", por el término de seis (6) Meses y/o plazo que demandará la tramitación.-

Art. 3 °.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Prog. 12- Sprg. 02 - Proy- 00 - A/O 01 - Part. 399 - Otros Servicios no personales Varios, debiendo Delegación Contables de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, librar la Orden de pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.-

Art. 4 °.- Gírese con posterioridad el presente trámite al Servicio de Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas, conforme a las Acordadas 9/05 y 14/05.-

Art. 5 °.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda, publíquese y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.294/ 2012

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2012.-

Asunto N° 581/2012

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Jefe de Gabinete y la Srta. Priscila Gordillo, DNI N° 31.253.760, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado la Contratada se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de Jefatura de Gabinete

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y/o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios";

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Srta. Priscila Gordillo, DNI N° 31.253.760, conforme a los emolumentos y por el período que se detalla.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.296/2012

Santiago de Estero, 15 de Marzo de 2.012.-

VISTO: el expediente N° 2546 - 79 - 10 mediante el cual se tramita la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Aristóbulo Del Valle N° 640 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, donde funciona la Escuela de Capacitación N° 26 "Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 Dirección del Establecimiento Educativo, adjunta nota del Propietario del inmueble, ofreciendo la renovación del mismo; Que a fs. 05/09 obra Fotocopias simples de Escritura, DNI, Plano del Inmueble y Propuesta de Alquiler por la suma de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro

mil quinientos);

Que a fs. 12/13 se adjunta copia del Contrato de Locación del Inmueble-vencido-con vigencia de dos (2) años, contando a partir desde el 01-08-2008 al 01-08-2010, por un valor locativo mensual de \$ 3.000-00 (Pesos: Tres mil);

Que a fs.16 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, eleva informe y realiza observaciones;

Que a fs. 19 obra nueva Propuesta de Alquiler de \$ 4.300,00 (Pesos: Cuatro mil Trescientos) elevada por el Propietario del Inmueble;

Que a fs. 20 el A.P.T.D. de la Dirección General de Modalidades Educativas, eleva nota informando sobre la necesidad de la renovación del Contrato;

Que a fs.22 la Dirección General de Estadísticas y Censos, eleva índices de precios al consumidor rubro alquileres periodo 2010;

Que a fs. 26 obra una nueva Propuesta de Alquiler de \$ 4.000,00 (Pesos: Cuatro mil) elevada por el Sr. Eduardo R. Cura;

Que a fs. 33/34 la Dirección Edificaciones Escolares, expresa estructuralmente el edificio se encuentra en buenas condiciones, salvo vicios ocultos que pudieran existir y adjunta material fotográfico de la misma, a fs. 31/32;

Que a fs.42 obra Parte de imputación Presupuestaria, de fecha 20 de Julio de 2011, por la suma de \$ 68.000,00 (Pesos: Sesenta y ocho mil);

Que a fs. 44 y 47 Auditoría Interna - D.G.A. y Asesoría Legal ambas del Cjo. Gral. Educación, realizan observaciones;

Que de fs. 48/53 se adjunta Constancia de Inscripción ante AFIP, fotocopia DNI y Escritura, Legalizadas y Plano del Inmueble;

Que de fs. 54 obra Modelo de Contrato de Locación;

Que la Dirección General de Administración del Consejo General de Educación a fs. 55, eleva informe y expresa la necesidad de la autorización del Poder Ejecutivo para suscribir la renovación del Contrato de Locación del Inmueble en cuestión, requiriendo la vía de excepción que establece la normativa vigente;

Que a fs. 56/58 obra Formulario F 01 de \$ 96.000,00 (Pesos: Noventa y seis mil)

Que a fs. 62 la Dirección General de Administración del Ministerio eleva informe;

Que Asesoría Legal del Ministerio, a fs. 64 realiza observaciones;

Que Asesoría Legal Tribunal de Cuentas, eleva dictamen, a fs. 70;

Que a fs. 74 Sala de Segunda Nominación, con fecha 24 de Octubre de 2011, mediante Dictamen N° 473/11 comparte opinión del departamento ut-supra, debiéndose aplicar las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que a fs. 83, obra Dictamen N° 2.621 de fecha 22-12-11 de Fiscalía de Estado, concluyendo: habiéndose realizado la lectura y análisis de los actuados presente y corroborado que se ha acompañado la documentación respaldatoria pertinente, considera que teniendo en cuenta tiempo transcurrido y que la Escuela de Capacitación N° 26 continua funcionando en el citado inmueble por falta de espacio físico, corresponde hacer lugar a la renovación del contrato de alquiler solicitado en autos, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, aplicando y respetando para ello las Acordadas N° 09/05 y 14/05 y la excepción al sistema de licitación para realizar la contratación directa de acuerdo al art. 26 inc. 3 ap c) de la Ley N° 3.742;

Que la dirección General de Administración del Ministerio de Educación a fs. 86 solicita el dictado del presente proyecto mediante el cual el Poder Ejecutivo autorice, al Consejo general de educación, a suscribir el Contrato de Locación del Inmueble, para el funcionamiento de la Escuela de capacitación N° 26, utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 de Contabilidad conforme al Art. 26 inc. 3 Apartado c);

Que a fs. 90 Coordinación del Área Legal del Ministerio, solicita el dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fs. 97 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, realiza observaciones;

Poe ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1ro.- APRUEBASE, la contratación Directa de un inmueble perteneciente al Sr. Eduardo Rafael Cura, DNI N° 7.380.140 sito en calle Aristóbulo del Valle N° 640 de la Ciudad de La Banda, por el término de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

veinticuatro (24) meses a partir de Agosto de 2010 al 31 de Julio de 2.012 y por un precio total de \$ 96.000,00 (Pesos: Noventa y seis mil) donde funcionara la Escuela de Capacitación N° 26 "MANUEL BELGRANO" utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Art. 26 Inciso 3 - Apartado c) de Ley N° 3.742, aplicándose al presente tramite, acordada 09/ y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2do.- AUTORIZASE a la Presidente del Consejo General de Educación Lic. Marcela Menini de Barchini a suscribir Contrato de Locación de Inmueble con el Sr. Eduardo Rafael Cura, DNI N° 7.380.140 en su carácter de propietario del inmueble.-

Art. 3ro.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 16 - Sub-Programa 08 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios Escolares"- Financiamiento 10.-

Art. 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y curses a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. María Fernanda Gómez
Macedo

DECRETO N° 0.305/ 2012

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2.012.-

Asunto N° 762/2012

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Jefe de Gabinete y el Sr. Elpidio Rafael Herrera, DNI N° 08.789.615, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado , el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de Jefatura de Gabinete y/o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios";

Que la contratación se efectúa a fin de

cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Elpidio Rafael Herrera, DNI N° 08.789.615, conforme a los emolumentos y por el período que se detalla.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.307/2012

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2.012.-

VISTO, el Expte. N° 2387 - Código 27 - Año 2009 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L., contratista de la Obra: "NUEVA ESCUELA PRIMARIA N° 507 - MEDELLIN - DPTO. ATAMISQUI", solicita la redeterminación definitiva correspondiente por aplicación de Decreto 848/2005, debido a que se produce una variación de promedios de precios superior al 5% a los precios del contrato en los meses de Abril, Junio, Octubre/2007; y Abril y Julio/2008.

Que asimismo se calcula la Variación de Referencia de acuerdo al Cuadro Anexo de fs. 174/175; resultando para los certificados del N° 01 al N° 09 un monto de diferencia a certificar de \$ 530.774,44.

Que de fs. 137/142 se adjunta Acta de Adhesión y Renegociación de Contrato celebrada en fecha 20/07/2011.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia

expresando que el cálculo de redeterminación se realizó de conformidad a los términos del Decreto N° 848/05, por lo que el monto de la diferencia a certificar por redeterminación de precios final asciende a la suma de \$ 530.774,44.

Que mediante Dictamen N° 2.413 de fecha 29/11/2011 toma intervención Fiscalía de Estado estimando que la Dirección General de Arquitectura, debe expedirse conforme a lo solicitado a fs. 167 y posteriormente girar los mismos al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que se expida.

Que en tal sentido dicho Organismo calcula la Variación de Referencia de acuerdo al Cuadro Anexo fs. 174/175; resultando un monto de diferencia a certificar de \$530.774,44.

Que asimismo, se adjunta a fs. 176/177, Acta de Adhesión y Renegociación de Contrato celebrada en fecha 14/12/2011.

Que mediante Dictamen N° 0.026 de fecha 05/01/2012 toma intervención Fiscalía de Estado entendiendo que se ha dado cumplimiento con lo requerido en dictamen anterior y por ende con el procedimiento establecido en el Decreto N° 848/05 (Arts.11 y 17) no existiendo en consecuencia, objeciones para la prosecución del tramite.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE en todas sus partes el Acta de Adhesión y Renegociación del Contrato de la Obra: "NUEVA ESCUELA PRIMARIA N° 507- MEDELLIN - DPTO. ATAMISQUI", fijándose el nuevo monto contractual en \$2.776.185,90, (pesos dos millones setecientos setenta y seis mil ciento ochenta y cinco con noventa centavos), siendo la diferencia a certificar por redeterminación de precio final de \$ 530.774,44 (pesos quinientos treinta mil setecientos setenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) cuya copia certificada pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2° - La Dirección General de Arquitectura fijará la imputación con la cual corresponde atender el presente gasto.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. José Argentino Cambrini

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 0.308/2012

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 19515-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, en el Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de crear el Proyecto de Obra - "Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación del Edificio Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social" a los efectos de dar curso a la Obra Nueva: "Construcción de Bar en el Edificio Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social";

Que lo expuesto, no implica incremento de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías de no inversión de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incorpórase en la Jurisdicción 15 - "Ministerio de Salud y Desarrollo Social", Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", U.E.: Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Proyecto 01 - "Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación del Edificio Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", cuya Descripción se incluye como Anexo de este Artículo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****ANEXO ARTICULO 1°****PROYECTO N° 01: "Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación del Edificio Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social"****U.E.: Ministerio de Salud y Desarrollo Social****Descripción:**

Este proyecto está destinado al mejoramiento de la infraestructura edilicia, mediante la Construcción, Refacción, Remodelación y Ampliación del Edificio Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, creando las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades diarias de los distintos organismos que lo competen.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 19515 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-635.000,00
15	01	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	635.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19515-33-2011**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES****Las obras en el Anexo III son las siguientes:**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	01	00	01	51	10	Construcción de Bar en el Edificio del M.S. y D.S. Localidad - Santiago del Estero - Dpto. Capital	635.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 310/2012

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012

Expediente N° 257- Código12 - Año 2012

VISTO: el Expediente de la referencia del registro del Ministerio de la producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en el que obra la invitación efectuada por Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (A.I.F.B.N.) en su asociación gremial sin fin de lucro nacida en la Republica de Chile y en la actualidad cuenta con mas de 300 socios en Argentina y Alemania, cuyo objetivo es promover el manejo y conservación del bosque nativo.

Que la diversas visitas que se realizaron a nuestra provincia se observo el compromiso del Poder Ejecutivo en reducir la tasas de deforestación a través de la sanción e implementación de la Ley N° 6952, razón por la cual se ha propuesto al Consejo Provincial de Bosques de Santiago del Estero para recibir el premio "Bosque Nativo"- que anualmente entrega la A.I.F.B.N. y que se llevará a cabo en la Asamblea General de Socios a realizarse el 24 de Marzo de 2012;

Que es política del Gobierno de la Provincia y del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y tierras, participar y apoyar este tipo de eventos que sirven para reflejar y dar a conocer internacionalmente los planes y acciones del Poder Ejecutivo en pos de la protección ambiental;

Que en este contexto se hace necesario autorizar la presencia del Sr. Ministro de la producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid en su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Bosques de Santiago del Estero

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase la Comisión de Servicios a cumplir entre los días 22 al 26 de Marzo, por el Ing. Luis Fernando Gelid, DNI N° 16.194.590, Ministro de la Producción, recursos Naturales, Forestación y Tierras, a los efectos de trasladarse a la Republica de Chile para participar de la Asamblea

General de Socios de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (A.I.F.B.N.) a realizarse el 24 de Marzo de 2012 donde se entregará el premio "Bosque Nativo" al Consejo Provincial de Bosques de Santiago del Estero.-

Art. 2º.- Intégrase a la Comitiva Oficial que concurrirá a la Republica de Chile a los miembros del Consejo Provincial de Bosques: Sres. Mauricio Ewens DNI N° 13.390.307 representante de la Universidad Católica de Santiago del Estero y Jorge Marcelo Naval DNI N° 23.758.115 representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y al Presidente de la FAAS (Federación de Asociaciones Agropecuarias de Santiagueñas) Sr. Juan Pablo Karnatz DNI N° 93.869.529.-

Art.3º.- Los gastos que demanden el traslado y hospedaje de la comitiva oficial serán atendidos con Fondos Nacionales de la Ley N° 26.331, expresados presupuestariamente en la Jurisdicción 13-Programa 12-Proyecto 16-Obra 51-Partida 421 Recursos Afectados, Cuenta Corriente N° 4990080828 Banco Nación Argentina-Sucursal 3370.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.316/ 2012

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 579-127-2012, y la Resolución N° 370 de fecha 16 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y por la cual se solicita una ayuda económica con el fin de afrontar los gastos que demanda dotar de equipamiento y servicios para prestaciones no convencionales y especializadas, Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado se otorgó un subsidio a dicha institución en un todo de acuerdo a lo consignado precedentemente;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Homologar la Resolución N° 370 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 16 de Marzo de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.317/ 2012

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2012.-

Asunto N° 884/2012

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director del Museo de Bellas Artes "Ramón Gómez Cornet"

Que en virtud de ello, y a fin de no resentir el normal funcionamiento del Museo de Bellas Artes "Ramón Gómez Cornet", resulta necesario la cobertura del cargo de Director de dicho organismo, para el cual se postula a la Sra. Silvia Susana del Valle Viano, DNI N° 18.494.764;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Por ello:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE a la Sra. Silvia Susana del Valle Viano, DNI N° 18.494.764, en el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes "Ramón Gómez Cornet", en virtud de los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.318/ 2012

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2.012.-

VISTO: el Expediente N° 74-Código127 - Año 2012 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y; CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor con el que actualmente cuenta nuestra Provincia, por lo que autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición mediante Licitación Pública y Escrita de una moto niveladora, un tractor agrícola, dos camiones con caja volcadora, un camión con equipo para recolección de residuos y un camión con tanque para riego, para ser afectados a Municipios y Comisiones Municipales del interior de nuestra Provincia;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.179.347,00 (Pesos tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete), en el que se detallan la cantidad de vehículos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 63 a 70 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 72 mediante Dictamen N°

108/12, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa que: "Que conforme a las constancias de autos esta asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite"; Que otorgada la intervención al órgano de control, emite opinión a fs. 78 concluyendo que: "Atento al informe de fs. 76 emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas de este Tribunal de Cuentas, esta Sala comparte lo manifestado, por lo que se remiten los presentes actuados a ese Organismo a efectos de tomar conocimiento de las observaciones efectuadas en el mismo.";

Que en cumplimiento con lo solicitado por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se agregan presupuestos de firmas de reconocida trayectoria en el rubro fabricación de maquinaria e implementos agrícolas;

Que a fs. 85 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 442/12 concluye: "...este organismo, considera que el presente procedimiento se encuentra conformado al bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar los respectivos pliegos y autorizar el llamado a un proceso licitatorio...";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 2/12 a efectos de adquirir una moto niveladora, un tractor agrícola, dos camiones con caja volcadora, un camión con equipo para recolección de residuos y un camión con tanque para riego por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.179.347,00 (Pesos tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete), para ser afectados a Municipios y Comisiones Municipales del interior de nuestra Provincia, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de

Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 63 a 70.-

Art. 3°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, lo que hace indispensable y urgente contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida Principal 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 329/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO: El Expte. N° 1.878-46-2011, por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, solicita la correspondiente autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para los servicios de impresión, provisión y predistribución de Certificados de Lotería Santiagueña, por un período de 2 (dos) años, con un presupuesto oficial de \$ 1.335.820,00; y

CONSIDERANDO:

Que se glosa al presente el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que regirá la presente Licitación Pública;

Que ha tomado intervención el tribunal de Cuentas de la Provincia, quien observa la falta de firma del Formulario N°1 y la afectación preventiva y aconseja que cumplido que fuera se dé prosecución al trámite;

Que la caja Social da cuenta que se encuentran cumplidas las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas;

Que se glosa dictamen favorable del servicio jurídico del Ministerio de Economía;

Que Fiscalía de Estado, se expide mediante Dictamen N° 256/12,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

manifestando que "...De la compulsa de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, corresponde la prosecución del trámite de ley";
Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando prosecución al trámite de referencia;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero al llamado a Licitación Pública y Escrita para los servicios de impresión de Tómbola y Lotería Santiagueña, y APRUEBASE los Pliegos de Condiciones Generales y particulares, que regirán la presente Licitación Pública, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada

por el Organismo, mediante Afectación N° 3490, en base a lo expresado en los considerados.-

Art.2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juez Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Federico Argibay Berdaguer, en autos caratulados: **"LEDESMA PEDRO SEGUNDO Y ANDRADA ELENA EMPERATRIZ s/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 394.406"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 16 de Marzo de 2012.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 215.637 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 70 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya, en autos: **"VEGA LUIS NICOLAS sobre SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 26.585 Año 2011**, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de Luis Nicolas Vega, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Febrero 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria
N° 215.648 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 5º Nominación, Dr. Pedro Basbús, en autos caratulados: **"CORVALAN H I S M A E L A R M A N D O s/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE N° 467.638"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, lo acredite bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 26 de Marzo de 2012.

Dra. Mónica Abate, Secretaría

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria
N° 215.636 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO: primera instancia civil y comercial de frias

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz
Autos: **"RAMOS JUAN CARLOS Y G R E G O R I A R A M O N A MALDONADO s/SUCESION AB INTESTATO". EXPTE N° 16.652/2011**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS RAMOS Y G R E G O R I A R A M O N A MALDONADO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de 30 días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS- Secretaria.

N° 215.630 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 85 - \$30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3era Nominación. Autos: **"MANSILLA ROQUE OMAR s/SUCESION EXPTE N° 447628"**. Cítese y emplácese mediante edictos por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2012

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 215.629 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación a cargo de la Dra. María Andrea Suárez, Juez y Secretaria autorizante, en autos: **"GALLO MIRTA LUCRECIA s/SUCESION AB INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días, posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 21 de Marzo de 2012.

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria N° 2.
N° 215.628 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Exp. N° 65113, caratulados **LOPEZ ORLANDO TEODORO SOBRE SUCESION**; cita 30 días última publicación herederos, etc., bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 215.663 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 35 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Exp. N° 63.616, caratulados **ALDERETE DIONICIO DE JESUS y otro**, cita herederos, etc., de DIONICIO ALDERETE Y/O DIONICIO DE JESUS ALDERETE Y/O DIONICIO J. ALDERETE y de PETRONA FIGUEROA, 30 días última publicación, bajo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 215.662 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Titular Juzgado Civil y Comercial
6ta. Nom. Autos: **"LORENZO
ANTONIO sobre SUCESION
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a
herederos y terceros que se consideren
con derecho. Término 30 días, bajo
apercibimiento de Ley. Fdo. Juez
Hernández Arrulfo, Secretaria: Mary
Cristina Saiek.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -
Secretaria.

N° 215.661- e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de La
Banda, en autos: **"Expte. N° 65058
ZUAIN JUAN sobre SUCESION
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a
quienes se consideren con derecho
sobre los bienes dejados por el
causante ZUAIN JUAN, para que en el
término de treinta días, comparezcan a
hacerlos valer en legal forma, bajo
apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante
mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Secretaría, 23-03-2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 215.660 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 6°
Nom., en autos: **"SANDEZ DE
RODRIGUEZ FLORENTINA Y
RODRIGUEZ CARLOS
s/SUCESION"**, Expte. N° 465214,
dispone: "Estando acreditado el deceso
de FLORENTINA SANDEZ DE
RODRIGUEZ y CARLOS
RODRIGUEZ, con Acta de Defunción
agregada, declárase abierto su JUICIO
SUCESORIO. Cítese y emplácese a los
herederos y acreedores para que en el
término de treinta días, posteriores a la
última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el
Boletín Oficial y otro periódico local.
Dáse intervención al Ministerio Fiscal
Civil. A lo demás oportunamente si
procediere.

Martes y Viernes para las

notificaciones.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández,
Juez.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.655 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Dr. Pedro J.
Basbús- autos: **"ESPECHE
PATRICIO Y OTROS
s/SUCESION AB-INTESTATO"**,
cita a quienes se consideren con
derecho a los bienes dejados por el
causante HUMBERTO ROMIRIO
ESPECHE para que comparezcan a
hacerlos valer en forma dentro del
término de Treinta Días.-

Oficina, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.677 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3°
Nominación en autos:
**SALVATIERRA HILARIO Y
SAAVEDRA EUFEMIA
s/SUCESION**, cita y emplaza a
herederos y acreedores o quienes se
consideren con derecho sobre los
bienes dejados por el causante para
que en el término de Treinta Días
comparezcan a hacerlos valer en legal
forma, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Delcia R. Mujica Paz -
Secretaria.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria

N° 215.676 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda,
autos: **"EJEA JOSE MERLO ANA
ROSA Y EJEA MARIA JOSEFA
s/SUCESION"**. Expte. N°
65160/2012, cita y emplaza a
herederos, acreedores y quienes se
consideren con derecho, por el
término de Treinta Días, bajo
apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Álvaro Mansilla, Juez.- Ante
mí Dra. María Silvia Grand de Fares,
Secretaria.

Secretaría, 21 de marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 215.675 - e. 29 marzo - v. 03 abril
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta
Nominación, Dr. Arrulfo Hernandez,
en los autos caratulados: **MORETA
ROLANDO CARLOS
c/GRIMALDI ROBERTO
EDMUNDO, Exp. N° 388.124**, para
que tenga lugar la subasta de los
bienes embargados en autos: UNA
MESA DE BILLAR COMPLETA
CON SUS RESPECTIVOS TACOS
DE MADERA, PAÑO VERDE, CON
SUS QUINCE BOLAS COLOR
ROJAS Y UNA COLOR BLANCA,
EN BUEN ESTADO, CON PATAS
DE MADERA; UN EQUIPO DE
AIRE TIPO SPLIT,
ENCONTRÁNDOSE EL MOTOR
EN EL TECHO DE LA PROPIEDAD
SOBRE CALLE LA PLATA, AL
CUAL NO SE LE PUEDE VER LA
MARCA, señálese el día 16 de abril a
horas 10:30 y/o el día subsiguiente
hábil si el mismo fuese declarado
inhábil, la que se realizará en la sala de
remates de la planta baja del edificio
nuevo del Palacio de Tribunales; al
contado, sin base y al mejor postor,
debiendo el comprador depositar el
10% como señal y a cuenta del precio
y el 10% para comisión de martillero,
que perderá si no formaliza la
operación.

Santiago del Estero, 28 de marzo de
2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 215.671 - e. 29 marzo - v. 30 marzo
- p. 140 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Nicolás Splanguño

Juzgado de Familia de Segunda
Nominación, en autos: **"GKNDLA
c/S J F s/F E. - Expte. N° 369.428"**,
para que el día 30 de marzo de 2012 a
10 horas, tenga a lugar la subasta a
realizarse en el Hall Central del
Palacio de Tribunales por el Martillero
designado en autos: Nicolás
Splanguño, de los siguientes bienes:
Un Televisor color de 20 pulgadas
marca HITACHI en funcionamiento,
un equipo de Aire ventana marca
YORK de aproximadamente 3.500
frigorías; Un Horno microondas marca
HITACHI en funcionamiento, Una
Balanza colgante tipo reloj LAF25RS
marca MARANI, Un freezer marca
GAFA 1 sola tapa color blanco;
bienes depositados en poder de la
demandada, debiendo el comprador
depositar el 10% como señal y a cuenta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de precio y el 10% para comisión del Martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Fdo. Dra. Mónica Bravo Mayuli, Juez. Ante mí: Dra. Myriam del Valle Tome, Secretaria.

Secretaría, 27 de marzo de 2012.-

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria

N° 215.678 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 140 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de 4ta. Nominación C. y C. Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a cargo Dr. Fernando Curet. Autos: "MENA LIDIA DEL CARMEN c/ N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. Y/UTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 272.211", Cita y emplaza a N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. a estar a derecho, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado por el término de Treinta y Nueve Días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su

representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Fdo.: Dr. Fernando Curet. Juez.

Dra. Ausar Marta Daniela, Secretaria. Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.664 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO MENSURA

Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo de S.S. Dr. Pedro José Basbús, Juez, Secretaria 2° a cargo de la Dra. Mónica Patricia Abate, en los autos caratulados "Blanco Horacio Oscar s/Mensura y Deslinde Judicial" Expte. N° 460.008/11, cita a quienes tuvieren interés en la realización de la mensura solicitada por el Sr. Horacio Oscar Blanco, de los inmuebles designados como LOTE 1 de la división de "ALEJO AGUADA" y "TINAJERAS"; LOTE N° 7 parte del Lote N° 2 y parte del inmueble "ALEJO AGUADA" y TINAJERAS", LOTE N° 8 parte del LOTE N° 2 y parte del inmueble

"ALEJO AGUADA" y TINAJERAS" y LOTE N° 9 parte del LOTE N° 2 y parte del inmueble "ALEJO AGUADA" y TINAJERAS", ubicados en el Dpto. Río Hondo, linda en conjunto la fracción: al Norte, con Río Dulce; al Este, Lotes N° 1, 5, 6, 8 y 9 del inmueble denominado "Costa del Río Dulce" de la Sucesión de Alejo Ovejero; al Oeste con Lote 9 del Superior Gobierno de la Provincia y al Sud, con los Lotes 7, 8 y 9 del mismo inmueble Aguadas y Tinajeras. Asimismo se informa que se dará comienzo a las operaciones a cargo del Agrimensor Carlos Vázquez, el día 14 de Abril del corriente a las horas 9,00 sobre el camino de la costa a 300 m., al Este de la sala de 1° Auxilios de la Tinajas, en el Lote N° 1 del inmueble denominado "Aguadas y Tinajeras". Fdo. Juez. Basbús Pedro José. Secretario/a Brim Alicia.

Secretaría, 28/03/2012.-

N° 215.672 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**MARIO CESCA S.A.****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Primera y Segunda Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de Mario Cesca S.A., como lo establece el artículo 17 (decimoséptimo del Estatuto Social), para el día jueves 19 de abril de 2012 a las once (11) horas, en local sito en el Parque Industrial, General Savio sin número, La Isla Dpto. Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración y aprobación de Memoria de Directorio, Balance General, Estado de Resultados, demás documentación complementaria e Informe del Síndico de acuerdo a lo que establece al artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Número 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

2° - Remuneración de Directorio y Síndico (artículo décimo (10) y decimoséptimo (17) respectivamente del Estatuto Social).

3° - Elección de un Director y de un síndico, titular y Suplente para el Periodo 2012, 2013 y 2014, ante la finalización de los respectivos

mandatos.

4° - Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea si no se logra el quórum en el horario indicado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, conforme lo establece el artículo 237 de la Ley 19.550 y decimoséptimo (17) del Estatuto Social.

C.P. ALICIA ANGELICA CESCA - Presidente Directorio

N° 215.618 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 160 - \$ 90,00.-

**LA BOHARDILLA
CAMARA DE ARTE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte La Bohardilla convoca a sus Asociados a Asamblea a realizarse el viernes 13 de abril a las 19 horas en su sede de calle Independencia y 9 de Julio local 3, Paseo El Siglo.

ORDEN DEL DIA

- Lectura Acta Anterior.

- Presentación de Balance 2011 para su aprobación.

- Lectura Memoria Anual 2011.

- Designación de firmante Cuenta Banco Santiago (si se abre).

- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

CARLOS D. VILLAVICENCIO - Presidente

N° 215.640 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

C.P.C.E.S.E.

**CONSEJO PROFESIONAL
CIENCIAS ECONOMICAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La H. Comisión Directiva convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del año 2012 a las 20,00 horas, en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2. - Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2011.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

3. - Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4. - Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero - Diciembre 2012.

5. - Monto y forma de pago del Derecho de Inscripción en la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2012.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario.

NOTA: En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de socios presentes.

N° 215.634 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 130 - \$ 37,50.-

**CIRCULO DE
OFICIALES DE
POLICIA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria El Circulo de Oficiales de la Policía de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 26 de abril del año 2012, a las 20,00 horas, en sede social sita en calle Arenales y Almafuerte de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura, tratamiento, aprobación o desaprobación de la Memoria correspondiente al año 2011.

3° - Lectura, tratamiento, aprobación o desaprobación del Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos, e informe de la comisión Revisora de Cuentas, del año 2011". Acto seguido, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, cuyo Orden del Día, es el siguiente:

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario.

3° - Tratamiento, consideración, aprobación de la modificación del Inc. "b" del Art. 12 del Estatuto Social".- Dichos eventos, se llevarán a cabo dentro de lo establecido en el marco legal previsto en nuestro Estatuto. Santiago del Estero, 23 de marzo del 2012.-

Crio. (R) CARLOS ALBERTO CRUZ

- Presidente

Crio. Gral. (R). OSVALDO R. TORANZO - Secretario

N° 215.649 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 150 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE FERNANDEZ
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Fernández convoca a la Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados, para el día 16 de Abril de 2012 a las 18 hs., con 1 hora de tolerancia, en la Sede de calle 25 de mayo esq. Matienzo a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

3° - Aprobación de Memoria y Balance 2011.

4° - Renovación Parcial Comisión Directiva.

5° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2012, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs., del Día 4 de Abril de 2012.

PADRON ASOCIADOS

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 9 de Abril de 2012 a las 9 hs., en Sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Abril de 2012 a las 8 hs. Las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el Día 12 de Abril de 2012 a las 8 hs.-

LISTA DE CANDIDATOS

La lista de Candidatos deberá ser presentada ante La Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 4 de Abril de 2012 a las 12 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 9 de abril de 2012 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el Día 13 de Abril de 2012 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a la lista, consignando un apoderado y dos fiscales y firmar el compromiso y

conformidad de todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

COMICIO

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI comprobantes de pago de cuota societaria correspondiente a los 6 últimos meses para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 20 hs.- Fernández, 26 de marzo del 2012.

LUIS P. LASCANO - Presidente

ANGEL G. PAPPALARDO - Secretario

N° 215.646 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - Sin Cargo.-

**"SOCIEDAD DE
ECOGRAFIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La CD de la "SOCIEDAD DE ECOGRAFIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2012 a las 20,30 horas, en la Sede del Colegio de Médicos 2° Piso sita en 9 de Julio 154 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2. - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2011.

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

Dr. MARIANO DEMASI - Presidente.

Dra. ALEJANDRA VERA - Secretaria.

N° 215.659 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
COLONIA MARIA ELENA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL COLONIA MARIA ELENA" convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Asociación, la misma se llevará a cabo el día 8 de Abril del corriente año a la hora 10. Con una hora de tolerancia dará comienzo con los Asociados presentes. Se tratará el siguiente:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Estados Contables.
 2. - Renovación, a través de elección, de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
 3. - Designación de dos Asambleístas, no integrantes de la Comisión Directiva, para que en compañía del Presidente y Secretario se apruebe y firme el Acta.
- OSCAR HORACIO GEREZ - Presidente.
MARIA DE LOS ANGELES CARABAJAL - Secretaria.
N° 215.657 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL SAN RAMON"

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

Autoridades de la "ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL SAN RAMON", del Barrio Cristóbal Colón, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Viernes 06 de Abril de 2012, en el local de la sede provisoria Formosa N° 830, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
 2. - Memoria.
 3. - Balance 2010-2011.
 4. - Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
 5. - Designación de dos Socios para refrenda el Acta.
- Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2012.-
ANIBAL DEL V. PAZ - Presidente.
MYRIAM GARNICA - Secretaria.
N° 215.654 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "BUSCANDO EL PROGRESO" Machajuay Huanchina Dpto. Figueroa SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación de Fomento Comunal "Buscando el Progreso", de Machajuay Huanchina, Departamento Figueroa, llama a convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el

día 9 de Abril a las 16 hs., en sede del Salón Comunitario de Machajuay Huanchina con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Presentación de Balance año 2011.
 - 2° - Renovación de Comisión.
 - 3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
- Santiago del Estero, 28 de marzo de 2012.-
JORGE EDUARDO ALOMO - Presidente
N° 215.679 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

CONSORCIO**CAMINERO****"AYAJ YACU"**

Agua Amarga - Dpto. Pellegrini SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero "Ayaj Yacu" de Agua Amarga - Dpto. Pellegrini, convoca a sus asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria esta se realizará el próximo 14 de abril de 2012 a hs., 10,00 en la Sede social de Club Sportivo Ganadero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designar (2) dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Leer acta anterior.
 - 3° - Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4° - Elección de Autoridades.
- Agua Amarga Ayaj Yacu - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero, 22 de marzo de 2012.
RAUL EDUARDO MIRANDA - Presidente
MARIA REYMUNDO LUNA - Secretario
N° 215.666 - e. 29 marzo - v. 30 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 06/2.012

(Autorizada por Decreto N° 0.356/12)
Obra: "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE, II

ETAPA"**UBICACION: DPTO. CAPITAL**

TIPO DE OBRA: Limpieza y emparejamiento de la zona de vías; demolición de calzada de hormigón y alcantarillas existentes; excavación para fundaciones de obras de arte, construcción de alcantarillas y sumideros; construcción de conducto de desagüe pluvial; terraplenes; preparación de subrasante; construcción de sub - base de suelo granular; construcción de calzada y bocacalles de hormigón simple; construcción de viaducto: rampas de tierra armada, veredas y cantero central de hormigón; demarcación horizontal; señalización vertical; columna aérea de señalización; iluminación; proyecto ejecutivo.

Presupuesto Oficial: \$ 69.050.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Cincuenta Mil).

Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 630 (Seiscientos Treinta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 69.050,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 12 de Abril de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 DE ABRIL DE 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

e. 29 marzo - v. 03 abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA N° 05/2012

OBJETO: Obra "AMPLIACION 8 (OCHO) AULAS EN PLANTA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ALTA Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 17 FELIX FRIAS - FRIAS - DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.369 de fecha 26/03/2.012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.198.647,63 (Pesos: Tres millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete c/63/100)

FECHA DE APERTURA:

17/04/2.012. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200 (Pesos: Tres mil doscientos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA D. CAMBRINI - Directora de Arquitectura
e. 29 marzo - v. 3 Abril

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

Objeto: Llamado a Concurso Público Ordinario de Profesor

Características: Títulos, Antecedentes, Entrevista y Clase de Oposición, según Resolución HCS N° 83/05

Convocatoria: Resolución FCE y T N° 0125/12

DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS/ CATEDRA	CARGOS	DEDICACION	CANTIDAD
RECURSOS	Ingeniería Sanitaria	Profesor Asociado	Semiexclusiva	1
HIDRICOS	Hidráulica Aplicada I	Profesor Titular	Semiexclusiva	1

Las inscripciones se recibirán desde el día 23/04/12 hasta 18/05/12, en Secretaría Académica de la FCE y T, en horario de 08:00 a 12:00.

Informes y Condiciones de los Concursos: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS - UNSE - Avda. Belgrano (S) 1912 - C.P. 4.200 - Santiago del Estero - República Argentina Tel. (0385) 4509560 - Fax 0385 (4213481) www.unse.edu.ar

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico

N° 215.674 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., Autos: **"TOLOZA ATILIO ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de Treinta Días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. Romulo Scarano, Juez. Dra. Ana María Maud, Secretaria.-
Secretaría, 20 de Marzo del 2012.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 215.643 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de 1° Nominación; "Autos. **Expte.: "467327. RIVERO DANIEL OSCAR sobre SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.
Secretaría, 20/03/12.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 215.650 - e. 28 marzo - v. 30 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Juarez Villegas Carlos, en los autos caratulados: **"LEDESMA DE BLAZCOSA Y ANGEL BENITO BLAZCO Y/O ANGEL BENITO BLASCO s/SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N° 453.984**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 215.670 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nom., en autos: **"JIMENEZ CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 13 de Marzo de 2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 215.702 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: **"UMBIDEZ SEGUNDO CLAUDIO s/SUCESION"**. Expte. N° 65290/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.-
Secretaría, 21 de marzo de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 215.687 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados **"TICHY JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN TICHY, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de marzo de 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 215.688 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos: **"ROSOLINO DANIEL ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-
Dr. Alvaro Rafael mansilla - Juez Subrogante - Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.
La Banda, Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 215.700 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nominación, Expte. N° 467.923 Autos: **RUIZ AMILCAR GREGORIO, RUIZ EUMELIO ANTOLIN Y GARNICA FRANCISCA s/SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideraren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de marzo de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 215.699 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"ORELLANA ANDRES Y OTROS, SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Banda, declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO de los extintos: RENE ORELLANA - ATANACIO ORELLANA - RAMONA OLGA RODRIGUEZ Y ANDRES ABELINO y/o ANDRES AVELINO ORELLANA y/o AVELINO ORELLANA. Cítese y

emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27/03/2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 215.696 - e. 30 marzo - 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL YASTAY SUMAJ

Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/04/2012 a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia, en Vaca Huañuna Dpto. Figueroa (domicilio de presidente) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
4° - Reglamentos Internos.
MIRIAN PEREYRA - Presidente
N° 215.701 - e. 30 marzo - v. 03 abril - p. 30 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE SUMAMPA" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 08/04/2012 a las 19:00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio Isidro Alborno N° 147, B° Huaico Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades titulares.
3° - Designación de dos socios para la firma del acta.
Santiago del Estero, 27 de marzo de 2012.
RAUL RAMIREZ - Presidente
N° 215.645 - p. 60 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**"ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION ATLETICA
GUSTAVO REIMUNDI"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION ATLETICA GUSTAVO REIMUNDI", convoca a los Socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 18 de abril del 2012 a partir de las 20:30 horas, en su sede central, sita en Mza. "C" Lote 11 Sector 90 Viv. en el Barrio Aeropuerto Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Marzo del 2012.-

Dr. JOSE HERRERA ROJAS - Presidente.

CESAR WALTER SUAREZ - Secretario.

CARLOS GUSTAVO GEREZ - Tesorero.

N° 215.682 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
MITRE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril del corriente año a las 20.30 hs y con un hora de tolerancia, en la sede social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de un Secretario de Actas.
 - 2° - Lectura del Acta Anterior.
 - 3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anual 2011; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-
- Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

GUILLERMO RAED - Presidente
RUBEN A. CORBALAN - Secretario General

N° 215.692 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO
"VILLA MERCEDES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea**

General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/04/2012, a las 19 horas con una hora de tolerancia en la sede social ubicada en calle 12 de Octubre N° 634 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2° - Lectura y consideración de Memoria Anual; Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2011.

POR COMISION DIRECTIVA
JUAN CARLOS INFANTE - Presidente

CARLOS DESIDERIO BARRERA - Secretario

N° 215.684 - e. 30 marzo - v. 03 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"453 AÑOS
MADRE DE CIUDADES"
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

General Ordinaria

El Consejo Directivo, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Abril del año 2012, a las 9,30 horas, sito en el domicilio calle Misiones N° 151 de la Ciudad Capital de la Pcia., de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de

Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de año 2011.-

CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ - Presidente

DELIA ELIZABETH MAIDANA -Secretaria

N° 215.691 - e. 30 marzo - v. 30 marzo - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PROYECTO PADRES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Proyecto Padres - Santiago del Estero - convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012, a horas 22, en la sede del local, sito en calle Buenos Aires N° 241 altos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio 2011.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2012.-

NESTOR JOSE FLORES - Presidente
N° 215.685 - e. 30 marzo - v. 03 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA
DE FUTBOL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

Llamado para la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 9 de Abril del corriente año a partir de las 21 horas con la tolerancia estipulada por el Estatuto.

ORDEN DEL DIA

Único Punto

- 1° - Tratamiento de la Suspensión del Presidente.

PABLO TOVIGGINO - Vice-Presidente primero

CARLOS PAZ - Secretario

N° 215.695 - e. 30 marzo - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES DE
LA BANDA**

**"FE AMOR Y TRABAJO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo", convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril del año en curso, a partir de las 18,30 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661 de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31-12-2011.-

3° - Informe sobre incremento de cuota societaria.

4° - Renovación total de miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

La Banda, 28 de Marzo de 2012.

MIGUEL ANGEL CORIA - Presidente

ROBERTO O. MORENO - Secretario
N° 215.683 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 90 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"TEXTILES SANTIAGUEÑOS"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 01 del mes de Mayo del año 2012, a las 9,30 horas, sito en el domicilio del Polideportivo de calles: Rioja, San Juan y Calle Pública de la Ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 29 de Febrero de año 2012.

3° - Elección de una Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas establecidas por el Estatuto.

4° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por terminación de mandato.

GUSTAVO REARTE - Presidente

MARIO I. DIAZ - Secretario

N° 215.690 - e. 30 marzo - v. 30 marzo
- p. 120 - \$ 22,50.-

**COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local del Colegio de Odontólogos, sito en calle Salta N° 451 (Entre Piso) Of. N° 1 de esta ciudad, el día 27 de abril de 2012 a horas 19,30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de Balance General, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

3° - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.

5° - Elección de la Junta Electoral.

NOTA: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-

Dra. PATRICIA FILIPPA - Presidente
Dra. ANA MARIA MELIAN - Secretaria

N° 215.698 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 100 - \$ 30,00.-

**CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DE FRIAS**

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Frías, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 12 de Abril de 2012 a las 22,00 hs., en su sede Social sito en calle Carlos Monti N° 230 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al período 2010 - 2011 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

3° - Elección de la Nueva Comisión Directiva para el período 2012-2013.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Frías (S.E.) 29 de marzo de 2012.

Sr. AFID SEBASTIAN SCHAMUN - Presidente

Sra. ZULMA VILLAR DE YBAÑEZ - Secretaria

N° 215.686 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 90 - \$ 30,00.-

FRICAM S.R.L.

Constitución de Sociedad

SANTIAGO DEL ESTERO

Constituida por instrumento privado en la ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, de Santiago del Estero, el veintisiete de Febrero del 2012. Socios que la integran: **OSCAR RENE CAMERANESI**, D.N.I. N° 16.097.567, de 49 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Irigoyen (S) N° 493, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero y **FRANK WILLIAMS RENE CAMERANESI**,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

D.N.I. N° 32.081.886, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Irigoyen (S) N° 493, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero.

Denominación: "FRICAM S.R.L."

Domicilio Legal: Av. Ing. Daniel Prado N° 1.630 Barrio "El Bosque", de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Término: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas y como actividades secundarias: Agrícola Ganadera: Mediante toda la actividad en pleno de las tareas y operaciones derivadas de la actividad agrícola ganadera. Forestal: Mediante la repoblación de bosques nativos, forestación y explotación de los mismos. Locación de Bienes Muebles: Mediante el alquiler de vehículos, maquinarias agrícolas, forestales y de construcción. Comerciales: Mediante la compra, venta importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y servicios, de toda clase de materias primas, productos terminados, ganado en pie para su faenamiento o faenado, implementos y útiles mediante toda la actividad comercial industrial o agrícola ganadera. Inmobiliaria: Mediante toda la actividad de inmuebles urbanos y rurales, siempre que no impliquen el Corretaje Inmobiliario. Transporte de Carga: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tales fines, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo la misma a

realizar toda actividad lícita y dentro de las leyes vigentes.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos: DIEZ MIL (\$10.000); representado por CIEN (100) Cuotas de Pesos Cien (\$100), cada una; que son suscriptas en su totalidad por los socios, de las cuales suscriben CINCUENTA (50) Cuotas el Socio OSCAR RENE CAMERANESI, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social, y CINCUENTA (50) Cuotas el Socio FRANK WILLIAMS RENE CAMERANESI, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social. Los socios Integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo, el saldo o sea el setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración: Será ejercida por OSCAR RENE CAMERANESI
Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CARLOS GODOFREDO BRANDER - CP.

N° 215.697 - e. 30 marzo - v. 30 marzo - p. 425 - \$ 100,00.-

POZO HONDO S.R.L.
ACTA COMPLEMENTARIA
A LA CESION DE
CUOTAS SOCIALES

En Pozo Hondo, Ruta Nacional N° 34, en el paraje Las Lomitas, Distrito Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, a los 27 (veintisiete) días del mes de Marzo de Dos mil Doce, siendo las 8 hs. se reúnen los socios de Pozo Hondo S.R.L., en su domicilio legal, la Sra. **MARIA NELIDA YUSTE**, DNI N° 8.980.918, argentina, viuda de 81 años de edad, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 en el Paraje Las Lomitas, Distrito Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Prov. de

Santiago del Estero y el Sr. **LISARDO MAURICIO VILLAFANE**, DNI N° 14.984.840, argentino, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Los Nogales, Dpto. Los Nogales, Prov. de Tucumán, para tratar el siguiente tema:

ACTA COMPLEMENTARIA A LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012.

Abierto el acto la Sra. MARIA NELIDA YUSTE expone que ante la observación efectuada por el Registro Público de Comercio de fecha 6 de marzo de 2012 en el trámite de inscripción de cesión de cuotas sociales de fecha 31 de enero de 2012, ha cedido y transferido la mayoría de sus cuotas sociales a su hijo LISARDO MAURICIO VILLAFANE debido a que el mismo desarrollará inversiones en la sociedad y desarrollará todas las actividades descriptas en el objeto social y que corresponde hacer por dicho motivo las cesiones correspondientes existiendo siempre el AFFECTIO SOCIETATIS, manifestando también que siempre acompañará todas estas actividades con el mismo interés y dedicación con el que se creó la sociedad sin cambiar en ningún momento el interés en todo y cada uno de los desarrollos societarios.

Luego de un intercambio de opiniones la Sra. MARIA NELIDA YUSTE ratifica en este acto todo lo manifestado en la cesión de cuotas sociales de fecha 31 de enero de 2012 donde cede y transfiere 39 (treinta y nueve) cuotas sociales de \$100.- (Pesos cien) por un valor total de \$3.900 (pesos tres mil novecientos) al Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE que acepta de conformidad.

Inmediatamente los socios de común acuerdo aprueban dicha cesión y que se transcribe textualmente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES
En Pozo Hondo, Ruta Nacional N° 34,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el paraje Las Lomitas, Distrito Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, a los 31 (treinta y un) días del mes de Enero de Dos Mil Doce, entre la Sra. MARIA NELIDA YUSTE, DNI N° 8.980.918, argentina, viuda de 81 años de edad, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 en el Paraje Las Lomitas, Distrito Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Prov. de Santiago del Estero en adelante la **CEDENTE** por un lado y por el otro el Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE, DNI N° 14.984.840, argentino, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Los Nogales, departamento Tafi Viejo, de la Prov. de Tucumán, en adelante el **CESIONARIO**, convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. MARIA NELIDA YUSTE, denominada la Cedente, cede y transfiere 39 (treinta y nueve) Cuotas Sociales de \$100.- (Pesos Cien), cada una, por un valor total de \$3.900.- (Pesos Tres Mil Novecientos), al Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE, que le corresponde como integración a la firma POZO HONDO S.R.L., según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 115, Fojas 515/520, Tomo contratos sociales, del Protocolo de Contratos Sociales de fecha 1 (UNO) de junio de 2005 y Cesión de cuotas sociales de fecha 25 de julio de 2005, inscripta bajo el N° 296, Fojas 1544/1549 del Protocolo de contratos sociales de fecha 1 de septiembre de 2008 y cesión de cuotas sociales de fecha 24 de Octubre de 2009, bajo el N° 210, fojas 1427/1432, del protocolo de contratos sociales de fecha 19 de Agosto de 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Cesión de Cuotas Sociales se fija en \$3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos).

TERCERA: De acuerdo con el presente Contrato de Cesión de Cuotas

Sociales, el Capital Social dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$100.- (Pesos Cien) cada una, conformando un capital de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil), quedando compuesta de la siguiente manera: la Sra. MARIA NELIDA YUSTE 1 (una) cuota social de \$100.- (Pesos Cien) cada una, totalizando \$100.- (Pesos Cien) que representa el 2% (dos) del Capital Social y el Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE, 49 (cuarenta y nueve) cuotas sociales de \$100.- (Pesos cien), cada una, totalizando \$4.900.- (Pesos Cuatro Mil Novecientos), que representa el 98% (noventa y ocho) del Capital Social.

CUARTA: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE, en su carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de 2 (dos) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Firman la presente Cesión de Cuotas Sociales, la Sra. MARIA NELIDA YUSTE, DNI N° 8.980.918 y el Sr. LISARDO MAURICIO VILLAFANE, DNI N° 14.984.840.

Para todo efecto y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha citados ut- supra.

Continuando con la reunión los socios aprueban por unanimidad la cesión transcrita precedentemente donde manifiestan los dos socios por igual, sin considerar la cantidad de cuotas que corresponden a cada uno, desarrollar toda actividad prevista en el contrato social manteniendo siempre vivo el concepto **AFFECTIO SOCIETATIS**.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10 hs. se levanta la sesión redactando el acta como prueba de conformidad en cuatro ejemplares.

JUAN ENRIQUE RESSIA MOYANO - CPN

N° 215.689 - e. 30 marzo - v. 30 marzo - p. 800 - \$ 200,00.-

C O I N
CONTRATO SOCIAL DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA. PRELIMINAR
(A- Partes)

Entre los señores **Antonio Enrique Nebro**, de 55 años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1957, estado civil casado, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano n° 669 de la ciudad de La Banda, documento nacional de identidad n° 13.496.570; **Javier Alejandro Nebro Miranda**, de 28 años de edad, nacido el 16 de enero de 1984, estado civil casado, nacionalidad Argentina, profesión abogado, domiciliado en avenida Belgrano n° 669 de la ciudad de La Banda, documento nacional de identidad n° 30.627.476 y **Gonzalo Emanuel Nebro Miranda**, de 24 años de edad, nacido el 18 de febrero de 1988, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en avenida Belgrano n° 669 de la ciudad de La Banda, documento nacional de identidad n° 33.627.163, constituyen una **S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

PRIMERA (I- Denominación) La sociedad se denominará **COIN S. R. L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Avellaneda n° 590 de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

SEGUNDA (II- Plazo) 1- Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral. **2-** Este plazo podrá ser prorrogado por cincuenta (50) años más, con el voto de la mayoría del capital social.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

TERCERA (III- Objeto social) El objeto social será compra, venta y fabricación de artículos de ferretería, pinturería, forrajes, productos plásticos, constructora; por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con el ejercicio comercial e industrial de los rubros ferretería, pinturerías, industrias plásticas, construcciones; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

CUARTA (IV- Capital) El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Antonio Enrique Nebro, ciento veinticinco (150) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$15.000), integrando pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3750); b) el señor Javier Alejandro Nebro Miranda ciento veinticinco (125) cuotas, por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), integrando pesos tres mil ciento veinticinco (\$3125); c) el señor Gonzalo Emanuel Nebro Miranda, ciento veinticinco (125) cuotas, por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), integrando pesos tres mil ciento veinticinco (\$3125); todo suscrito en efectivo, que representa el veinticinco (25 %) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

QUINTA (V- Ganancias y pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones de los aportes.-

SEXTA (VI- Transmisión de cuotas sociales) 1- Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad. 2- El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha

de la cesión.

SÉPTIMA (VII- Sucesores del fallecido) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten esa calidad, en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión.

OCTAVA (VIII- Administración) 1- La administración y representación legal estarán a cargo de un gerente administrador que podrá ser un socio o no socio, designados por los socios, en asamblea y podrá ser reelegido indefinidamente. **2-** Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. **3-** La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. **4-** Se designa en este acto como socio Gerente al Sr. Javier Alejandro Nebro Miranda, para realizar todos los actos inherentes a su mandato y los establecidos en el presente contrato, quien Acepta el cargo.

NOVENA (IX- Reuniones y decisiones) 1- Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada doce (12) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socios. **2-** Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. **3-** Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo.

DÉCIMA (X- Ejercicio social) 1- La sociedad cerrará su ejercicio

económico el día 31 de diciembre de cada año. El/los administrador/es realizará/n a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios por un plazo de treinta (30) días a su consideración por ellos. **2-** De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez (10%) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el cien (25 %) por ciento del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

UNDÉCIMA (XI- Disolución) 1- Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del/los administrador/es o de quien designen los socios. **2-** Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

DUODÉCIMA (XII -Firmas e instrumentación) Se firman cuatro ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un solo efecto, de trece cláusulas en dos fojas y se entregan a los socios uno para cada uno y uno para la inscripción en el registro correspondiente, quiénes de conformidad los reciben.

DECIMOTERCERA (XIII- Lugar y fecha) Celebrado en La Banda, Santiago del Estero, a los 22 días del mes de Marzo del año 2012.-

Dr. JAVIER NEBRO MIRANDA
N° 215.693 - e. 30 marzo - v. 30 marzo
- p. 1000 - \$ 260.

**"CONSTRUCTORA
MON S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Contrato de
Responsabilidad Limitada**

Entre la señorita **MAIRA ROMINA NAVEDA**, argentina, soltera, DNI 33.726.980, CUIT 27-33726980-5, de 23 (veintitrés) años de edad (23/04/1988), comerciante, domiciliada en calle Rivadavia N° 282 de la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero y el señor **MARIO ORLANDO NAVEDA**, argentino, casado, DNI 12.373.857, CUIT

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

20-12373857-9, de 53 (cincuenta y tres) años de edad (03/08/1958), constructor, domiciliado en calle Rivadavia N° 282 de la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de "**CONSTRUCTORA MONS.R.L.**", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Santiago del Estero y en su sede social en Rivadavia N° 282 de la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por diez años más con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

a°) CONSTRUCCION: La proyección y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, o de vía y obras y todo lo inherente a la industria de la construcción, la venta por cuenta propia de los bienes construidos y/o adquiridos.

b°) PUBLICIDAD: La producción de servicios de publicidad a través de telecomunicaciones, de conectividad, de Internet, radial, estática, televisión por aire, por cable y de toda otra forma de llevar a cabo publicidad en general, pudiendo publicar productos por todos

los medios que crea conveniente, promoviendo todo tipo de negocios para la empresa.

c°) SERVICIOS: Transporte de cargas generales, tanto en el ámbito nacional como internacional, etc. la sociedad podrá dedicarse a la colocación e intermediación de servicios profesionales de organización, asesoramiento y/o atención técnica e industrial, sea como empleadora o consultora, realizar servicios agropecuarios, etc.

d°) INDUSTRIALES: Producción, fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos y subproductos de la industria de la construcción y de la madera, en el país o en el exterior.

e°) AGROPECUARIAS: La explotación o administración por sí o por terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de granja y cualquier otro rubro del sector rural, propiedad de la sociedad o de terceras personas. La cría, la mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos y cultivos, compra y venta y acopio de granos y cereales.

f°) COMERCIALES: Al comercio al por mayor y menor de repuestos del automotor y accesorios en general, ferretería, pinturería, productos del agro y sus derivados, materiales de construcción, máquinas, equipos, muebles y útiles, instalaciones, en general toda operación lícita que se relacione directa o indirectamente con su objetivo, actuando también como distribuidora, mandataria, consignataria o representante mediante la importación, exportación de máquinas, equipos, muebles y útiles, instalaciones, compraventa de insumos para la actividad agropecuaria e industrial, y toda otra actividad comercial que se relacione con el objeto social. **g°) INMOBILIARIAS:** La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales. Así, podrá

arrendar, fraccionar, administrar, permutar, comprar, vender y explotar propiedades inmobiliarias. Asimismo, podrá dedicarse a la recuperación de tierras áridas o inundadas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego. Construcción de edificios residenciales y no residenciales nuevos, obras, caminos, dejando constancia que la actividad inmobiliaria comprendida en su objeto social no incluye corretaje inmobiliario (Ley N° 5414), etc.

h°) UNIONES Y FUSIONES: La sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, contratos de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas y cualquier otra forma societaria.

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), divididos en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 500 (PESOS QUINIENTOS) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: **MAIRA ROMINA NAVEDA**, suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales por un importe de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL), en efectivo, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, de los cuales integra el 25%, es decir la suma de \$ 6.250 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), que será depositado en el Banco Santiago del Estero S.A., a la orden del Juez de Comercio, cuando éste lo requiera, y el saldo que deberá integrarse en efectivo será realizado en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

un plazo no mayor de dos años; **MARIO ORLANDO NAVEDA**, suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales por un importe de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL), en efectivo, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, de los cuales integra el 25%, es decir la suma de \$ 6.250 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), que será depositado en el Banco Santiago del Estero S.A., a la orden del Juez de Comercio, cuando éste lo requiera, y el saldo que deberá integrarse en efectivo será realizado en un plazo no mayor de dos años.

SEXTA: CESION DE CUOTAS: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. El socio que se proponga ceder deberá comunicar a los otros socios, que se pronunciarán en un plazo no mayor a treinta días, ya sea ejerciendo el derecho de opción o aceptando la cesión a otra persona. Al respecto de este articulado regirán las disposiciones de los artículos 153 y 154 (modificado) de la Ley 19.550 y modificaciones.

SEPTIMA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas sociales, debiendo ejercer la opción dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia este propósito. Hasta tanto los herederos se incorporen, actuarán en el interín los administradores de la sucesión en representación de éstos.

OCTAVA: NORMAS DE VALUACION DE LAS CUOTAS SOCIALES: El valor de las cuotas sociales se determinará mediante un balance preparado a ese efecto y de conformidad a las normas técnicas vigentes a la fecha de retiro del socio y podrán ser pagadas en veinte por ciento al contado y el saldo dentro de

un plazo no mayor a doce meses en cuotas trimestrales sin intereses.

NOVENA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida por MAIRA ROMINA NAVEDA y MARIO ORLANDO NAVEDA, quienes revestirán ambos el cargo de **GERENTE**. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los Actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Deberán reunirse por lo menos una vez al mes o por pedido de cualquier socio. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado. La reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo.

DECIMA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: El mandato para administrar y dirigir la sociedad será pleno en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos que no sean extraños al objeto social. Así, pueden operar con las instituciones de créditos, sean públicas o privadas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, etc., con organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, otorgar poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas; hacer remisiones y quitas de deudas, otorgar cancelaciones, etc. Queda limitado el mandato para el administrador para todo acto de disposición o el otorgamiento de derechos reales sobre activos sociales, para los que se requerirá el acuerdo unánime de los socios, quienes se reunirán en asamblea para tomar esas resoluciones. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial y social, quedando

prohibido comprometerse en fianzas a favor de terceros.

DECIMA PRIMERA: MAYORIA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión se adoptará por mayoría de capital.

DECIMA SEGUNDA: ACTA DE DELIBERACIONES: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

DECIMA CUARTA: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general e inventario y otros documentos ajustados a las normas legales vigentes. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1º) el 5% para Reserva Legal; 2º) Otras reservas facultativas que la Asamblea de Socios decida crearlas; 3º) Remuneración a los administradores; 4º) El remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndola entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMA QUINTA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6, 7, 8 y 9 del mismo artículo y artículo 96 de la Ley de Sociedades. La liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios (Sección XIII, artículo 101 a 112 de la Ley de Sociedades).

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Capital de Santiago del Estero a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil doce.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MAIRA ROMINA NAVEDA
MARIO ORLANDO NAVEDA
Dra. DORA M. IBARRA DE
DARCHUCK - Escribana Titular.
N° 215.694 - e. 30 marzo - v. 30 marzo
- p. 1.430 - \$ 350,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012.-
(Autorizado mediante
Decreto N° 0.87 de**

fecha 01 de Febrero de 2.012).-

**O B J E T O : " O B R A S
COMPLEMENTARIAS PARA LA
INSTALACION DE PLANTA DE
PROVISION DE AGUA POTABLE
A LA LOCALIDAD DE KM. 88
DEPARTAMENTO LORETO".-
FECHA Y HORA DE APERTURA
DE LA LICITACION: 18 de Abril de
2.012, a las 09,00 horas, o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.-**

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION: DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida
Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital
- Santiago del Estero.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.562.997,75 (PESOS UN MILLON
QUINIENTOS SESENTA Y DOS
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE CON SETENTA Y CINCO
CENTAVOS).-**

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL: \$2.344.496,92
(PESOS DOS MILLONES
TRESCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA
Y DOS CTVOS).-**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.563,00
(PESOS UN MIL QUINIENTOS
SESENTA Y TRES CON 00/CTVS).-
GARANTIA DE LA OFERTA: 1%
(UNO POR CIENTO) del Presupuesto**

Oficial.-

**PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento
Ochenta) Días Corridos a partir del
Primer Replanteo.-**

**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO: Dirección de Obras
Sanitarias de Santiago del Estero -
Avenida Belgrano (S) N° 1.820 -
Santiago del Estero - A partir del 03 de
Abril de 2.012 hasta el día 17 de Abril
de 2.012.-**

**DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO, 29 DE MARZO DE 2012.-
ING. MANUEL ORLANDO
IÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.
M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA
- Jefe de División y Contrataciones y
Suministros.**

e. 30 marzo - v. 04 abril

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 39/11
AUTORIZADO POR**

**DECRETO N° 0.325/12 DE
FECHA 20/03/12.-**

PLIEGO DE CONDICIONES

PARTICULARES

APROBADO POR

DECRETO N° 2.356

DE FECHA 11/11/11.-

**DENOMINACION DE LA OBRA:
P R O Y . N ° 4 2 3 1 1 6 -
CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)
MODULOS HABITACIONALES
EN SANTA CATALINA - DPTO.
GUASAYAN - SANTIAGO DEL
ESTERO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:\$
327.927,05 (PESOS TRESCIENTOS
VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS
VEINTISIETE, CON CINCO
CTVOS.) - Valores a JULIO/11.-**

**PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS**

CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO: \$327,93
(PESOS: TRESCIENTOS
VEINTISIETE CON NOVENTA Y
TRES CTVOS).-**

**SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO**

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
DE CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA) EXPEDIDO
POR EL R.P. de L. de O.P. de SGO.
DEL ESTERO.**

**\$ 5 4 6 . 5 4 5 , 0 8 . - (PESOS:
QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS
MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y
CINCO CON OCHO CTVOS.)**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA
LA PRESENTACION Y
APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U. AVDA. BELGRANO
(S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; EL DIA 19 DE ABRIL
DEL AÑO 2.012 (o día hábil
inmediato siguiente, si éste resultare
inhábil) HASTA LAS 9, 00 HS.**

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.: HASTA EL DIA 12
DE ABRIL DEL AÑO 2.012 (o día
hábil inmediato siguiente, si éste
resultare inhábil) DE 8 A 12 HS.**

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO: EN EL I.P.V.U. AVDA.
BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA
EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO
2.012 (o día hábil inmediato siguiente,
si éste resultare inhábil) DE 8 A 12 HS.**

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
LA SOLICITUD DE CONSULTAS
Y/O ACLARACIONES: EN LA
SEC. TE. DE ARQ. Y TEC. DEL
I.P.V.U. AVDA. BELGRANO (S)
2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado
como TOPE en el Art. N° 9 del P. de
C.P.**

**ING. RICARDO A. SOLER -
Secretario Técnico Arquitectura y
Tecnología I.P.V.U.**

e- 30 marzo - v. 04 abril.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN N° 13/2012.

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a los agentes que figuran en el Anexo XXXVI de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. María Emma Caballero de Arges.

ANEXO XXXVI - RESOLUCION N° 13/2012

AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARADAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 13/2012

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTI G.
1	ACHAVAL ANAL ETICIA	6299532	ENSEÑANZA MEDIA	50	61	39
2	AGUIRRE ELENA MARIANA J.	10019055	INST. DE FORM. DOC. N° 9	52	60	29
3	ANDRADA ELDA SUSANA	10570326	ESC. TEC. N° 5	53	58	28
4	APARICIO RICARDO MARIO	8109177	INST. SUP. DE FORM. DOC. N° 1	50	61	34
5	ATIA JULIO RAUL	8047808	ESC. INF. N° 403	50	61	33
6	AVILA ROSA VICTORIA	6713301	COL. ANTONINO TABOADA	51	60	37
7	BANEGAS LIDIA DEL VALLE	10936980	ESC. N° 725	53	58	29
8	BOLOMO LUCIA MERCEDES	10152805	COL. AGRO TEC. MADRE TIERRA	52	60	27
9	BRAVO JULIO ARGENTINO	8471790	ESC. TEC. N° 4	50	61	31
10	BRESCIA ELENA LUCRECIA	5956056	COL. SEC. B°	49	62	35
11	CACERES ROSA ANGELINA	10293676	INDEPENDENCIA	52	59	27
12	CAMPOS ELISA DEL CARMEN	10307188	ESC. REP. DEL PERU N° 85	52	59	34
13	CARABAJAL ESTELA	10936355	ESC. N° 1050	53	58	35
14	ADRIANA DEL V. CARABAJAL MARIA RITA	10765051	ESC. N° 389	53	58	25
15	DEL VALLE CARDOZO MARIA DEL VALLE	10742433	ESC. N° 1132	53	59	33
16	CHAZARRETA NELIDA YOLANDA	11109110	ESC. N° 409	53	58	32
17	FIGUEROA MARTHA YOLANDA	10936207	ESC. N° 783	53	58	30
18	GALVAN NOEMI DEL VALLE	10894062	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	53	58	29
19	GEREZ BENJAMIN	8122890	JARDIN N° 24	43	68	44
20	LAZARTE MARIA ELENA	10752433	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	53	58	33
21	LOPEZ DE MORANTE OLGA B.	5462698	ESC. DE ESP. N° 251	46	65	41
22	LUNA ADA ESTER	11073154	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	53	58	33
23	MAIDANA TERESA DE JESUS	10568590	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	52	59	37

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

24	NICHO ROJAS MARCIAL	14660251	COL. SEC. A. TABOADA	35	76	26
25	ROBLES EVA ROSA	10332728	ESC. N° 1032	51	60	28
26	SALAZAR JUANA JOSEFA	10245248	ESC. N° 389	53	59	30
27	SEQUEIRA CELSO LIDORO	7868728	ESC. N° 923	49	62	27
28	SIERRA NORA EL SA	10293890	ESC. DE A. P. F. JACQUES	52	59	33
29	SUAREZ BUSTAMANTE JOSE ARMANDO	8109553	COL. SEC. CHAUPIPOZO	50	61	34
30	UMLANDT JOSE RUBEN	8384305	CTRODE ALFABETIZACION	50	62	31
31	VARAS RAMONA LUJAN	10154586	COL. AGROTEC. N° 1 INST. SUP. DE FORM. DOC. N° 1	51	60	25
32	VARGAS INES ISABEL	10689885		53	58	33
33	VAZQUEZ SARA DEL VALLE	4285475	COL. AGROTEC. N° 4	43	69	43
34	VEGA SARA LIA	10583255	ESC. N° 762	52	59	30
35	VERON EL SA ALICIA	10643816	ESC. N° 524	52	59	28
36	VIDARTE AGUSTINA ELOISA	10861254	ESC. N° 1128	53	58	32
37	VIEYRA LUIS	8471781	CTRODE ALFABETIZACION	50	61	36
38	VILLAFANE CARMEN DEL VALLE	10752454	ESC. DE COM. R. DEL ECUADOR	53	59	34
39	VILLAVICENCIO BLANCA NOEMI	6499290	ESC. N° 256 ESC. NORM. SUP. R. DEL ECUADOR	51	60	25
40	YADON MARIA ROSA	10752404		53	59	37
41	ZUCAL ADRIANA GRACIELA	10294292	INST. PROF. PROV. N° 1	53	58	37

AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 13/2012

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACHAV AL ANA LETICIA	6299532	REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA	50	61	39
2	ALVAREZ HUGO RUBEN	8084458	P.S. DEP. HOSPITAL DE LORETO	44	67	31
3	BARRAZA MARTA SUSANA	6299599	HOSPITAL REGIONAL	50	61	37
4	CABRAL ELBA	5689713	REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA	50	61	33
5	CAPILLA LILIA ALCIRA	5956037	IOSEP	49	63	37
6	CEJAS DOMINGO	7124742	HOSPITAL DE VILLA SALVINA	45	66	33
7	CORONEL ELSA GLADIS	5744025	IOSEP	47	65	39
8	DRUBE MARGARITAINES INDELICATO JOSEFA	4746290	DIR. GRAL. DE PLAN. DE LA ED.	44	67	38
9	ANDREA LEGUIZAMON OLGA	5097870	CENTRO DE CHAGAS	44	67	31
10	BEATRIZ	6299109	IOSEP	50	61	36
11	LUNA FRANKLIN ANTONIO	8130452	DIR. GRAL. DE OBRAS	45	66	44
12	NICHO ROJAS MARCIAL	14660251	DIR. GRAL. DE MIN. GEOL. Y SUELO.	35	76	26
13	NAVARRO EVA ELENA	5201426	REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA	47	65	39
14	PATO MARTA ESTHER	6162573	IOSEP	50	61	37
15	PAZ ADOLFO DEL VALLE	4423790	CONSEJO PROV. DE VIALIDAD	43	68	30
16	RUIZ LIDIA	4757712	HOSPITAL DE SUNCHO CORRAL	43	68	32
17	SALEGA FRANCISCO AMABRIO	8130141	IOSEP	45	66	38
18	SILVA ROQUENAPOLION	8130158	DIR. GRAL. DE RENTAS	45	66	43
19	SUAREZ JOSE ROGER	8126242	IOSEP	44	67	40